

Serie contractual 0001

Página: 1 de 10

Fecha: 10 de mayo de 2020.

IDENTIFICACIÓN DEL	AMATAI Ingeniería Informática S.A.S.	Quien para los
PROVEEDOR	NIT. 830.000.323-5	efectos del presente
		contrato se
	Dirección: Mz 18 Casa 1ª Barrio Sumatambo, Pasto-	denominará:
	Nariño.	
	Teléfono: <mark>3177814609</mark>	LA COMPAÑÍA
	Representante Legal: Luis Carlos Cabezas Madroñero.	
	Cédula de ciudadanía: 1085271189.	

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE	PEPITO PÉREZ S.A.S.	Quien para los efectos del presente
CONTRATABLE	Dirección:	contrato se
	Teléfono:	denominará:
	Representante Legal:	
	Cédula de ciudadanía:	EL CLIENTE
VALOR DEL CONTRATO	270.000 Doscientos setenta mil COP	
PLAZO DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato será por TRES (3) MESES, c	ontados a partir de la
	suscripción.	

CLÁUSULAS

1 DEFINICIONES

Para la suscripción del presente contrato, las partes acuerdan conocer y entender los siguientes términos y su definición:

- **1.1. Suministro de servicios informáticos:** Son todas las actividades relacionadas con la informática y computación que se brindan a los usuarios por parte de **LA COMPAÑIA**
- 1.2. Plataforma Lybra: Es el sistema de gestión documental desarrollado por LA COMPAÑÍA.
- **1.3. Gestión documental:** Termino utilizado para los sistema de información que guardan organizan y muestran información y documentos.
- **1.4. Licenciamiento web:** Es la autorización que **LA COMPAÑÍA** otorga a **EL CLIENTE** por el uso de la plataforma Lybra. Uso limitado a las condiciones de este contrato.
- 1.5. Oficina virtual: Es la opción de la plataforma Lybra que permite la comunicación con los clientes.
- **1.6. Datos del cliente:** Es una opción del sistema donde se encuentra la información de cada uno de los clientes interesados en un caso en específico.
- **1.7. Roles:** Son las categorías de usuarios que se manejan el la plataforma, con el fin de permitir o no el acceso a las opciones del sistema.
- 1.8. Datos del caso: Es una opción del sistema en la cual se encuentra la información relevante del caso.
- **1.9. Bitácora:** Es una opción del sistema en la cual se pueden ingresar todas las novedades, y se encuentra la trazabilidad de todos los eventos relacionados con el caso.
- 1.10. **Bitácora de cambio de contraseña:** es una opción de seguridad interna del sistema donde se guardan todas las contraseñas utilizadas en el sistema.
- **1.11. Documentos de apoyo:** Es una opción del sistema donde se encuentran los documentos relevantes del caso.
- **1.12. Asignaciones:** Es la opción del sistema que permite asignar personal a cada caso, los cuales podrán editar y gestionar la información.
- **1.13. Facturación:** Es la opción del sistema que permite gestionar la información de la facturación cada caso.
- **1.14. Agenda:** Es la opción del sistema que permite crear eventos y compartirlos en un calendario.
- 1.15. Creación de eventos: Es la opción de agenda permite la creación de eventos en el calendario.
- **1.16. Compartir eventos:** Es la opción de creación de eventos que permite elegir entre los usuarios registrados en el sistema para compartir el evento creado.



Serie contractual 0001

Página: 2 de 10

Fecha: 10 de mayo de 2020.

1.17. Actualizar eventos: Es la opción de agenda que permite editar la información de un evento creado

- **1.18.** Clientes: Son los usuarios quienes reciben los servicios dEL CLIENTE.
- **1.19. Visibilidad de clientes:** Es la opción del sistema que permite ver los clientes y la información personal básica.
- **1.20. Información Básica:** Es la información personal relevante que se muestra en la plataforma, nombre, dirección y teléfono.
- **1.21.** Acceso a casos: Es la opción del sistema que permite acceder al listado de casos de un usuario, sea cliente o del personal.
- 1.22. **Acceso a perfil:** Es la opción del sistema que permite acceder a la información registrada del cliente o del personal para verla o editarla.
- **1.23. Personal:** Son los profesionales o trabajadores registrados en el sistema que están a cargo d**EL CLIENTE**
- **1.24. Visibilidad de personal:** Es la opción del sistema que permite listar la información del personal.
- 1.25. **Biblioteca:** Es la opción del sistema donde se encuentran los archivos que desee subir el cliente dentro del sistema.
- **1.26. Subir archivos:** Es la opción de biblioteca que permite copiar un archivo del computador a la plataforma.
- **1.27. Actualizar archivos:** Es la opción de biblioteca que permite cambiar la información de un archivo existente.
- **1.28. Búsqueda de archivos:** Es la opción de biblioteca que permite listar archivos de acuerdo a unos parámetros seleccionados.
- **1.29. Reportes:** Es información organizada que muestra el sistema.
- **1.30. Gráficos:** Termino para la muestra de información estadística de forma gráfica.
- **1.31. Excel:** es información organizada que se muestra en archivos de Excel.
- **1.32. Backup:** Son las copias de seguridad que se realizan al sistema y información que se utilizan como respaldo en caso de algún fallo.
- **1.33. Actualizaciones:** Son los procesos, mejoras y nuevas funciones que se le pueden hacer en código al sistema.
- **1.34. Video-llamadas:** Es una opción que permite la comunicación entre dos personas por medio de audio y video.
- 1.35. **Streaming:** Es la transmisión en vivo y directo de audio o video.
- **1.36. Servicios de terceros:** Son las funciones u opciones que no están implementados directamente en la plataforma y son prestados por otras personas o empresas.
- 1.37. **Código fuente:** Son las instrucciones lógicas que permiten el funcionamiento de la plataforma.
- **1.38. Administración de la información:** Es el proceso de guardado y disponibilidad de la información en una opción del sistema especifica.
- 1.39. **Archivos planos:** Son documentos que contienen información en texto.
- **1.40. Error:** Es un problema que causa el mal funcionamiento del sistema.
- **1.41. Réplica del error:** Es poder evidenciar dentro del sistema, el problema según el reporte realizado.
- **1.42. Servicio extra-contrato:** Servicio no cubierto por lo pactado en este contrato.
- **1.43. Carrier:** Son los canales principales de conexión y transmisión de internet que permiten brindar el servicio dentro del país.
- **1.44. Modo incognito:** Es la opción con la que cuentan la mayoría de los navegadores de internet que permite ingresar a paginas web, sin dejar información o sesiones en el computador.

2	OBJETO	LA COMPAÑÍA se compromete a prestar el suministro de servicios informáticos
	CONTRACTUAL	de gestión documental e información en favor de EL CLIENTE, mediante el
		otorgamiento de licencia de uso de la plataforma Lybra.



Serie contractual 0001

Página: 3 de 10

Fecha: 10 de mayo de 2020.

OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA.

- **3.1.** Otorgar en favor de **EL CLIENTE**, licencia de uso de la plataforma Lybra, el cual se limita a los términos del presente contrato.
- **3.2.** Conceder a **EL CLIENTE**, el uso de la plataforma Lybra mediante los siguientes accesos:

Casos

- o Oficina virtual
- o Datos del cliente
- Datos del caso
- o Bitácora
- O Documentos de apoyo
- o Asignaciones
- o Facturación

Agenda

- o creación de eventos
- o compartir eventos
- o actualizar eventos

Clientes

- Visibilidad de clientes
- Información Básica
- o Acceso a casos
- o Acceso a perfil

Personal

- o visibilidad de personal
- o consulta de casos
- o acceso a perfil

Biblioteca

- o Subir archivos
- Actualizar archivos
- o búsqueda de archivos

Reportes

- o Gráficos
- o Excel
- **3.3.** Realizar 1 copia de seguridad de la información almacenada por **EL CLIENTE** los viernes de cada semana, con una retención del backup de 15 días calendario.
- **3.4.** Llevar a cabo soporte técnico del contenido de la plataforma Lybra, de conformidad con la cláusula **6** denominada: **soporte técnico y consultas** de este contrato
- 3.5. Ejecutar actualizaciones para el mejoramiento del servicio y el uso de la plataforma Lybra, conforme a las evaluaciones del personal técnico de LA
- **3.6.** Velar por el buen funcionamiento de la plataforma Lybra. Las fallas por las actualizaciones serán subsanadas de acuerdo a lo estipulado en este contrato.
- **3.7.** Establecer una bitácora de accesos y cambio de contraseña para llevar control de las sesiones.
- **3.8.** Garantizar que desde la plataforma no exista pérdida de información. Para lo cual, **LA COMPAÑÍA** contará con un proceso de registro de actividades dentro de la plataforma a fin de determinar si se han guardado cambios y actualizaciones.

PARÁGRAFO 1. Las opciones del numeral 3.2., pueden variar de acuerdo a las actualizaciones ofrecidas por LA COMPAÑÍA, cambios que serán de conocimiento de EL CLIENTE mediante el acceso a la plataforma Lybra. Además, LA COMPAÑÍA remitirá un informe de acuerdo a las actualizaciones que se



Serie contractual 0001

Página: 4 de 10

Fecha: 10 de mayo de 2020.

presenten, manifestando si las mismas generan un costo adicional al estipulado en este contrato. El eventual informe hace parte integral de este contrato.

PARÁGRAFO 2. Los servicios de terceros, como el de video-llamadas por streaming, están sujetos a la disponibilidad de los terceros y se mantendrá de acuerdo a las condiciones del mismo, **LA COMPAÑÍA** informará posibles alternativas, sin que la disponibilidad de esta opción sea responsabilidad de **LA COMPAÑÍA**.

PARÁGRAFO 3. El servicio prestado brinda los derechos de uso de la plataforma Lybra por el tiempo de ejecución del contrato, así como el suministro de servicios informáticos de conformidad con los numerales de esta cláusula. En consecuencia, respecto a los documentos e información almacenada por EL CLIENTE, éste último conservará todos sus derechos y su contenido será de su pleno dominio y responsabilidad, por lo tanto, LA COMPAÑÍA no tiene injerencia en el contenido de los documentos e información almacenada, tampoco responsabilidad legal por su contenido.

4. OBLIGACIONES DE EL CLIENTE

- **4.1.** Pagar el valor del servicio de conformidad con la cláusula **13** de este contrato
- **4.2.** Permitir a **LA COMPAÑÍA**, el acceso, administración y gestión de la totalidad de la información almacenada por **EL CLIENTE** en la plataforma Lybra, únicamente para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la cláusula 3.
- **4.3.** Permitir a **LA COMPAÑÍA** el uso de información no confidencial de **EL CLIENTE**, como es el caso de logos, servicios jurídicos, estilos, imágenes y datos generales que este último suministre a fin de publicar en la página web y, de ser el caso, en redes sociales.
- 4.4. Cerrar las sesiones abiertas.
- **4.5.** Asegurarse de que los documentos y la información esté efectivamente guardada en la Plataforma Lybra, verificando con la actualización de la página, que los documentos e información en efecto fueron guardados.
- **4.5.** Acceder mediante "modo incógnito" desde computadores públicos, entendido como públicos aquellos que no pertenezcan a **EL CLIENTE**.
- **4.6.** No compartir los accesos personales a la Plataforma Lybra.
- **4.7.** Reportar inmediatamente a su detección, inconsistencias en el acceso a la Plataforma Lybra.
- **4.8.** Contar con un buen antivirus en los dispositivos que utilice para acceder a la Plataforma Lybra.
- **4.9.** Contar con servicio de internet para hacer uso de la Plataforma Lybra.

PARÁGRAFO 1. Si LA COMPAÑÍA hace uso distinto al pactado en el presente contrato, de la información cuyo acceso EL CLIENTE le permite, dará lugar a la terminación de este contrato. Si el uso distinto a los términos contractuales tipifica alguna conducta punible, EL CLIENTE informará a la Fiscalía General de la Nación para que inicie el procedimiento a que haya lugar; la misma acción llevará a cabo LA COMPAÑÍA, si EL CLIENTE usa la plataforma en contravía de la Ley.



Serie contractual 0001

Página: 5 de 10

5	PROHIBICIONES PARA PARTES	PARÁGRAFO 2. Si el contrato termina, dentro de los 3 días calendario siguientes a la terminación, EL CLIENTE solicitará toda la información de su dominio almacenada en la plataforma Lybra, como es el caso de: datos de clientes, expedientes, agendas, personal, chats y archivos. La información será entregada vía electrónica o mediante dispositivos de almacenamiento que EL CLIENTE informe, ello en archivos planos para su uso en Excel, los cuales serán organizados en carpetas por LA COMPAÑÍA. Toda la información antes mencionada, se eliminará definitivamente dentro de los 15 días calendario siguientes a la entrega formal de la misma, momento en el cual, la empresa no se hará responsable sobre la información entregada. Transcurridos 3 DÍAS CALENDARIO después de terminado el contrato, sin que EL CLIENTE solicite los documentos e información almacenada, al día 4, LA COMPAÑÍA eliminará la totalidad de documentos e información de la plataforma Lybra, sin ningún tipo de responsabilidad por su devolución. PARÁGRAFO 3. Bajo ningún evento, LA COMPAÑÍA entregará a EL CLIENTE, código fuente, diseños o bases de datos funcionales o scripts de la plataforma Lybra, menos la página web, pues se entiende que la licencia otorgada, únicamente autoriza los derechos de uso, y no transfiere los derechos de la plataforma Lybra ni de su contenido bajo ningún título. Sin perjuicio de las demás obligaciones estipuladas en este contrato, las partes se obligan a observar las siguientes prohibiciones:	
		5.1. No conceder acceso a ninguna persona no autorizada por las partes.5.2. No revelar nombres de usuario, passwords, hacer duplicación de usuarios,	
		o cualquier otro medio, excepto cuando exista autorización por escrito, esta	
6	SOPORTE TÉCNICO Y	 última cuando aplique. 5.3. Se restringe la utilización de la información para fines distintos a los previstos en este contrato, consecuentemente, las partes se obligan a manejar la información no pública con carácter confidencial, obligación que permanecerá vigente durante toda la ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir de su terminación. 5.4. Tomar todas las medidas y precauciones para que la información mencionada no sea conocida por personas distintas a las partes del presente contrato. En particular, cualquier información de LAS PARTES no debe ser conocida por personas naturales o jurídicas que claramente representen o puedan representar en un futuro competencia alguna. 5.5. Las claves de usuario son únicas e intransferibles. Si terceros no autorizados obtienen las claves de acceso, el uso indebido de dichas claves NO será responsabilidad de LA COMPAÑÍA si EL CLIENTE permitió la obtención indebida, y viceversa. 	
	CONSULTAS	a través de la línea celular y la red What'sApp disponible para atención. Para lo	
		cual, EL CLIENTE designará una persona natural que actúe como interlocutor para la comunicación de problemas técnicos o fallos a LA COMPAÑÍA .	
		El tiempo de respuesta será proporcional a la gravedad del error, no siendo en ningún caso superior a lo expresado en la siguiente tabla:	
		Tipo de Descripció Tiempo error n Máximo de	
		respuesta	



Serie contractual 0001

Página: 6 de 10

Fecha: 10 de mayo de 2020.

_			
	Error leve	Se entiende por error leve aquel que no afecta al correcto funcionamiento del sistema y permite a los usuarios utilizarlo de manera habitual. Se relaciona con errores de texto, estilo, imágenes, colores y otros fallos de pequeño impacto, entre otros.	72 horas
	Error grave	Se entiende por error grave aquel que afecta al uso normal del sistema por parte de los usuarios, pero les permite acceder de manera parcial al servicio. Se relaciona con errores de funcionalidad, de acceso a una sección o información determinada y problemas de visualización que impiden la correcta navegación por la aplicación, entre otros.	48 horas
	Error muy grave	Se entiende por error muy grave aquel que imposibilita el acceso a la aplicación por parte del usuario. Se relaciona con errores generales del sistema y problemas de servidor, entre otros.	24 horas

En los casos anteriormente señalados, **LA COMPAÑÍA** designará una persona capacitada en los servicios informáticos con el propósito de brindar información clara del proceso que se esté llevando a cabo para resolver el problema oportunamente reportado.

PARÁGRAFO 1. En caso de error grave, y si **LA COMPAÑÍA** lo considera necesario, podrá restablecer el sistema con copias de código fuente anteriores, con el fin de resolver el problema de manera transitoria. Lo anterior, puede ocasionar límites en el acceso a la información por tiempo limitado no mayor a 72 horas

PARÁGRAFO 2. El tiempo de respuesta se cuenta a partir del momento en que LA COMPAÑÍA logre replicar el error para determinar si efectivamente, se debe a problemas de la plataforma, y no de los equipos o servicio de internet de EL CLIENTE.

PARÁGRAFO 3. LA COMPAÑÍA podrá solicitar el acceso a los computadores de EL CLIENTE para verificar el funcionamiento y la detección de los errores reportados. En caso de requerir servicio técnico en los equipos de EL CLIENTE, dicho procedimiento se considera extra-contrato, por lo que tendrá el costo adicional que pacten en ese momento las partes. Este costo será pagado al finalizar el servicio técnico de que trata este parágrafo.

PARÁGRAFO 4. La disponibilidad de la plataforma, se mide en función de sus componentes principales, de la disponibilidad del servicio de VPS y la posibilidad de obtener copias de respaldo ante fallos en estos sistemas. La disponibilidad ofrecida por **LA COMPAÑÍA** es del 95% contabilizado en horas.

PARÁGRAFO 5. En caso de fallos generales de internet a nivel local, regional, nacional o de Carrier nacionales o internacionales, la empresa no se hará responsable de mantener el servicio hasta que se restablezca la conexión con normalidad, puesto que dichos fallos se consideran por fuera del marco de acción de **LA COMPAÑÍA.**



Serie contractual 0001

Página: 7 de 10

Fecha: 10 de mayo de 2020.

7	LIMITES EN EL USO
	DE LA PLATAFORMA
	LYBRA:

- **7.1.** LA COMPAÑÍA NO PERMITE A EL CLIENTE: Modificar, adaptar o piratear la plataforma Lybra, o indicar falsamente que otro sitio web está asociado con ella. **7.2.** LA COMPAÑÍA NO PERMITE A EL CLIENTE: Crear sesiones extra-contrato, ni enviar mensajes privados con el fin de perturbar o interferir en el desarrollo de la actividad de la plataforma Lybra.
- **7.3. LA COMPAÑÍA NO PERMITE A EL CLIENTE:** Emplear la plataforma Lybra para la transmisión, instalación o publicación de virus, código malicioso o cualquier otro tipo de fichero o programa perjudiciales para el desarrollo del servicio y la plataforma.
- **7.4. LA COMPAÑÍA NO PERMITE A EL CLIENTE:** Registrarse en la Plataforma Lybra usando una identidad falsa, suplantar a terceras personas o llevar a cabo cualquier otra acción que pueda causar confusión al resto de usuarios del sistema.
- **7.5. LA COMPAÑÍA NO PERMITE A EL CLIENTE:** Utilizar la Plataforma Lybra con el fin de conseguir cualquier dato de otro usuario.
- **7.6. LA COMPAÑÍA NO PERMITE A EL CLIENTE:** Romper o intentar romper la seguridad o medidas de autenticación de la Plataforma Lybra o cualquier sistema conectado con ella, o alguna medida de seguridad incluida en los contenidos de la Plataforma.
- **7.7. LA COMPAÑÍA NO PERMITE A EL CLIENTE:** Cargar contenido cuyos derechos no sea titular, o bien no cuente con las autorizaciones necesarias para ello a juicio de **LA COMPAÑÍA**.
- **7.8. LA COMPAÑÍA NO PERMITE A EL CLIENTE:** Usar la Plataforma Lybra en contravía de la Ley nacional e internacional.
- **7.9.** LA COMPAÑÍA NO PERMITE A EL CLIENTE: El uso indebido y no autorizado que otorgue a la Plataforma Lybra, entendiendo uso indebido como aquel que efectúe extra-contrato sin autorización.

PARÁGRAFO: La configuración de una o varias acciones enlistadas en los numerales de esta cláusula, ocasiona la terminación automática del contrato. LA COMPAÑÍA informará vía Whats'App a EL CLIENTE sobre la configuración de la acción o acciones con los soportes a que haya lugar; en el mismo informe, LA COMPAÑÍA remitirá, en el evento de que exista, reporte de los saldos adeudados por EL CLIENTE y, de ser el caso, notificará a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

8 USO DE LA INFORMACIÓN Y CLAUSULA ADICIONAL DE CONFIDENCIALIDAD

Tanto **EL CLIENTE** como **LA COMPAÑÍA** acuerdan que **TODA** la información a la que se tenga acceso en la ejecución del presente contrato, que intercambien, reciban, o, en general, que conozcan de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, en medio magnético, con gráficos o bajo cualquier otra forma, será mantenida en forma estrictamente confidencial, a menos que, cualquiera de las partes disponga lo contrario, previa autorización escrita notificada por cualquier medio. Las partes entienden que la información no es confidencial cuando es de público conocimiento.

Asimismo, respecto a la información confidencial que se almacene en virtud del uso de la Plataforma Lybra, tanto **EL CLIENTE** como **LA COMPAÑÍA** tomarán las medidas necesarias para que la información y documentos no lleguen indebidamente a manos de terceros no autorizados, bajo ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las obligaciones pactadas para la ejecución del presente Contrato.

9 EXTENSIÓN DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

Tanto **EL CLIENTE** como **LA COMPAÑÍA** hacen extensivo el clausulado contractual hasta las personas que intervengan por su cuenta en la ejecución del presente contrato. El nombre e identificación y datos de las personas que



Serie contractual 0001

Página: 8 de 10

		intervendrán en la ejecución contractual, deberán ser informados por cada una	
		de las partes en la forma como estás convengan preferiblemente mediante	
		What's App.	
10	SUPERVISIÓN DEL	Tanto EL CLIENTE como LA COMPAÑÍA ejercerán la vigilancia y control del	
	CONTRATO.	objeto contractual y el desarrollo de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. De este modo, verificarán que las clausulas se ejecuten conforme a los términos pactados, mediante una persona designada en calidad de supervisora. Cada parte informará el nombre de la persona que ejercerá supervisión por el medio que convengan. En el evento de que se guarde silencio sobre su designación, se entenderá para todos los efectos que las funciones de supervisión las ejerce el representante legal de cada una de las partes. En todo caso, serán funciones del supervisor las siguientes: 10.1. Exigir el cumplimiento del contrato en los términos establecidos en el contrato.	
		10.2. Decidir sobre cambios que no afecten la ejecución del contrato de forma	
		sustancial. 10.3. Informar de cualquier anomalía en un término razonable, el cual, en todo caso no podrá exceder de los 5 días calendario.	
11	LOS DERECHOS DE LA	Los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido actual y futuro de la	
	PLATAFORMA LYBRA	Plataforma Lybra, entendido como el código fuente, opciones de acceso,	
	Y SU CONTENIDO.	procesos, diseños de la página, son propiedad intelectual de LA COMPAÑÍA. En	
		consecuencia, EL CLIENTE acepta y reconoce expresamente que todos los	
		derechos derivados de la propiedad intelectual de la Plataforma Lybra no son de	
		su propiedad. Igualmente, reconoce que LA COMPAÑÍA podrá realizar cualquier	
		acto de explotación, comercialización, enajenación u otro que reporte utilidad	
		económica para LA COMPAÑÍA , basada de cualquier manera en la Plataforma Lybra.	
12	PLAZO DE	El contrato será por TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción.	
12	EJECUCIÓN:	Al final de este periodo, se entenderá la renovación anual de la suscripción del	
		servicio, salvo que el CLIENTE notifique por escrito su decisión de cancelar el	
		servicio 7 días antes de cumplirse los 3 meses.	
	GENERALIDADES DEL	3 usuarios	
	SERVICIO	Backups de la información	
	CONTRATADO:	Casos ilimitados	
		Seguridad ssl	
		20 gigas de almacenamiento	
		20 gigas de aimacenamiento	
13	VALOR Y FORMA DE	El valor del presente contrato corresponde a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
	PAGO:	pago se distribuirá en 3 meses. El primer pago se realizará a la firma del contrato, los dos siguientes, dentro de los 5 primeros días del mes de cobertura del servicio. El cliente puede decidir si hace el pago total, ya que en conversaciones previas	
		ha manifestado su deseo de pagar con tarjeta de crédito y diferirlo a su conveniencia.	
		En caso de iniciarse la suscripción anual, el cliente podrá pagar mes a mes o la totalidad anual. El incremento del valor del servicio será equivalente al porcentaje de "incremento" del salario mínimo, nunca al decremento.	
		PARÁGRAFO 1. El pago se efectuará en efectivo o por los canales que acuerden las partes.	



Serie contractual 0001

Página: 9 de 10

		~~
14	DOMICILIO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	PARÁGRAFO 2. LA COMPAÑÍA expedirá en favor de EL CLIENTE, los comprobantes de pago o facturas a que haya lugar. PARÁGRAFO 3. En caso de que EL CLIENTE no efectúe el pago de la forma estipulada en esta cláusula, el uso de la plataforma se bloqueará, si transcurren 5 días hábiles posteriores a la suspensión sin que se notifique el pago, el contrato terminará y EL CLIENTE podrá solicitar los documentos e información almacenada en la Plataforma Lybra, en los términos del PARÁGRAFO 2 de la cláusula 4 de este contrato. Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) y las partes señalan como lugar de ejecución del presente contrato el Municipio de Pasto (N).
15	AUTONOMÍA Y	El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral entre las partes
	EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	que intervienen en la ejecución del contrato. Menos aún, entre EL CLIENTE y el personal que LA COMPAÑÍA empleé para la prestación de los servicios
	RELACION LABORAL	informáticos. En consecuencia, cada una de las partes es responsable por el
		cumplimiento de las obligaciones laborales frente a sus trabajadores de acuerdo
		a la Ley, entre ellas, la afiliación al régimen de seguridad social, salud, riesgos
16	RESPONSABILIDAD	profesionales y pensión. 16.1. LA COMPAÑÍA es responsable por el cumplimiento del objeto contractual
10	NESI ONSABILIDAD	establecido en la cláusula 2 y de las obligaciones de que tratan la cláusulas 3 y
		4, será responsable, a su vez, por los daños que ocasionen sus empleados en
		ejecución del contrato.
		17.2. LA COMPAÑÍA no será responsable del contenido de los documentos ni de la información que EL CLIENTE almacene en la plataforma Lybra, tampoco del
		uso que EL CLIENTE le otorgue a los mismos en virtud del desarrollo de sus
		negocios.
17	TERMINACIÓN:	Además de las causas de terminación que integran las cláusulas antes pactadas,
		el presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: 17.1. Mutuo acuerdo entre las Partes.
		17.1. Mutuo acuerdo entre las Partes. 17.2. Cumplimiento del objeto del presente Contrato
		17.3. Cuando las disposiciones normativas así lo determinen
		17.4. Por vencimiento del plazo de ejecución.
		17.5. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la
10	COLLICIÓN DE	ejecución del objeto contractual.
18	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	En el evento de surgir alguna diferencia entre las partes acerca de la ejecución, interpretación, desarrollo, y/o terminación del presente contrato, la misma será
		zanjada por medio de arreglo directo entre las partes declarado en acta, si este
		arreglo se declara fracasado, se acudirá a la conciliación extrajudicial, fracasada
		esta última etapa y ante la inexistencia de ánimo conciliatorio, las partes están
19	CESIÓN:	legitimadas para acudir a la Jurisdicción competente. NI LA COMPAÑÍA NI EL CLIENTE, pueden ceder parcial ni totalmente sus
13	CLSIOIV.	obligaciones o derechos derivados del presente contrato.
		5
20	CLAUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente
		Contrato, LA PARTE INCUMPLIDA debe pagar a LA PARTE CUMPLIDA, a título de indemnización, una suma equivalente al 30% del valor total del contrato.
		PARÁGRAFO - La presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios
		adicionales que se causen sobre el citado valor.
		·
21	LEGISLACIÓN APLICABLE	Se aplicarán en lo que corresponda, las disposiciones del Código de Comercio y el Código Civil.



Serie contractual 0001

Página: 10 de 10

22	MODIFICACIONES Y	Las modificaciones o actos contractuales posteriores, se realizarán mediante
	ACTOS	otro sí o actas según el caso, los cuales serán suscritos por los representantes
	CONTRACTUALES	legales de las partes.
	POSTERIORES	
23	DOCUMENTOS QUE	Hacen parte integral de este contrato: Los anexos, los documentos que
	COMPONEN EL	identifiquen a las personas naturales y/o jurídicas que intervienen, las actas y
	CONTRATO:	demás documentos que se deriven y suscriban con ocasión del presente
		contrato.
24	ACEPTACIÓN:	Los términos del presente contrato se entienden aceptados únicamente con la
		firma de las partes, por lo que se presumirá auténtico.
	Para constancia se firm	a en Pasto, a los XXXXX (X) días del mes de xxxxxx de dos mil veinte (2020).
	LA COMPAÑÍA	LUIS CARLOS CABEZAS MADROÑERO. Cédula de ciudadanía: <mark>1085271189</mark> . Representante Legal AMATAI Ingeniería Informática S.A.S.
	EL CLIENTE	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Elabo	oró:	Diego Mauricio Dueñas Villota – abogado
Revisó:		Darío Esteban Delgado Maigual – Gerente AMATAI
		Luis Carlos Cabezas Madroñero - Representante Legal AMATAI